GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.02	**Código:** FO-GD-02-018 **Versión:** 27 **Fecha de Modificacion:** 20/11/2021

SECRETARÍA	MEDIO AMBIENTE	FECHA ACTA	lunes, 16 de diciembre de 2024

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6989229	Número Radicado Interno del Contrato:	15112024-1556
Numero de identificacion del contratista - NIT	810003168-0	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ARREBOL		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	Convenio
Objeto del Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda El Arrebol municipio de Samaná con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 23.238.070	$ -	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	82%	$ 19.857.407	PUBLICA
Aporte Convenio No	18%	$ 3.380.663	PRIVADA
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	19/11/2024
	Fecha de Terminación de ejecución	7/12/2024
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500026689	$ 9.928.703		$ 9.928.703	2-0301
VALOR ACTA	$ 9.928.703	$ -	$ 9.928.703	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 19.857.407	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 9.928.704		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 9.928.703		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ -		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	**$ 19.857.407**	**$ 19.857.407**	**SUMAS IGUALES**	**$ -**	**$ -**

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: JUAN MANIEL PAEZ CIRO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: JUAN MANUEL PAEZ CIRO

Supervisor (a)

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
17 DIC 2024

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	MEDIO AMBIENTE
UNIDAD O GRUPO:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA INFORME:	19 de diciembre de 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
N.º CONVENIO	15112024-1556				
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ARREBOL				
OBJETO DE CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda el Arrebol municipio de Samaná con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	VEREDA EL ARREBOL				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	SAMANÁ				
VALOR: $	**$ 23.238.070** COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 07 de diciembre de 2024	FECHA INICIACIÓN	19/11/2024	FECHA. TERMINACIÓN	07/12/2024

ACTIVIDAD	DESARROLLO	PORCENTAJE
Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25-0,30 metros que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de un kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	Para el adelanto de esta actividad a través del vivero satélite Samaná, producimos y gestionamos con el apoyo de parques naturales selva de Florencia 250 plántulas, en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, higuerillos, coca de monte, rubiáceas, entre otros; además de un 15% frutales tales como pan coger, guayabos, guamos, mangos.	**8.35%**
Transporte del material vegetal y postes de madera hasta el sitio de siembra y/o delimitación.	El material se dispuso en el sitio de siembra e instalación de la franja amarilla en la fuente caño en la finca de Arnoldo Arango.	**8.33%**
Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.	Se realiza el trazo y plateo de la zona a impactar.	**8.33%**
Se debe de aplicar cal deshidratada (dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.	Se avanza con el ahoyado de 736 hoyos de 50 cm y se aplica cal deshidratada.	**8.33%**
Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.	Después de la siembra se realiza una limpieza para fertilizar la totalidad de los árboles con la dosis recomendada de 250 gr por planta.	**8.33%**
Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	Se recogen bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	**8.33%**

Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada garantizando un 15%de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.	Se realiza la siembra de 250 árboles en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, higuerillos, coca de monte, rubiáceas, entre otros; además de un 15% frutales tales como pan coger, guayabos, guamos, mangos.	**8.33%**
Instalación de postes en madera, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con dimensiones de 10x10 cm, cepillada e inmunizada), realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de los postes.	Se instalan postes en madera, ubicados cada 2,5 maestros, con dimensiones de 10x10 cm cepillada e inmunizada, realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de postes	**8.33%**
Instalación de pie de amigo cada 30 metros.	Se instala pie de amigo cada 30 metros.	**8.33%**
Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14.	Se instalan tres hilos de alambre de púas calibre 14.	**8.33%**
La cerca debe pintarse de color amarillo.	Se adquieren 12 rollos de alambre calibre 14 x 3250 metros y se procede a pintarlos color amarillo esmalte.	**8.33%**
Se debe de emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo.	Se impermeabiliza con vareta a los 520 estacones, los cuales se trasladan al sitio impactado.	**8.33%**

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN MANUEL PAEZ CIRO
FIRMA	

MUNICIPIO	SAMANÁ, CALDAS.
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA EL ARREBOL
FECHA INFORME:	16 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda El Arrebol municipio de Samaná con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

ACTIVIDAD	DESARROLLO	PORCENTAJE
Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25-0,30 metros que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de un kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	Para el adelanto de esta actividad producimos en el vivero comunitario JAC Samaná 250 plántulas, en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, higuerillos, coca de monte, rubiáceas, entre otros; además de un 15% frutales tales como pan coger, guayabos, guamos, mangos.	**8.35%**
Transporte del material vegetal y postes de madera hasta el sitio de siembra y/o delimitación.	El material se dispuso en el sitio de siembra e instalación de la franja amarilla en la fuente Arrebol, vía a Florencia.	**8.33%**
Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.	Se realiza el trazo y plateo de la zona a impactar.	**8.33%**
Se debe de aplicar cal deshidratada (dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.	Se avanza con el ahoyado de 520 hoyos de 50 cm y se aplica cal deshidratada.	**8.33%**
Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.	Después de la siembra se realiza una limpia para fertilizar la totalidad de los árboles con dosis recomendada de 250 grs por planta.	**8.33%**
Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	Se recogen bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	**8.33%**
Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada garantizando un 15%de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.	Se realiza la siembra de árboles en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, higuerillos, coca de monte, rubiáceas, entre otros; además de un 15% frutales tales como pan coger, guayabos, guamos, mangos.	**8.33%**
Instalación de postes en madera, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con dimensiones de 10x10 cm, cepillada e inmunizada), realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de los postes.	Se instala postes en madera, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros, con dimensiones de 10x10 cm cepillada e inmunizada, realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de postes.	**8.33%**
Instalación de pie de amigo cada 30 metros.	Se instala pie de amigo cada 30 metros.	**8.33%**
Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14.	Se instala tres hilos de alambre de púas calibre 14.	**8.33%**

La cerca debe pintarse de color amarillo.	Se adquieren 12 rollos de alambre calibre 14 x 350 m y se procede a pintarlos color amarillo esmalte	**8.33%**
Se debe de emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo.	Se impermeabilizan con vareta 520 estacones, los cuales se trasladan al sitio a impactar.	**8.33%**

ANEXO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES:
AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SE HA COMPLETADO EL 100% DEL AVANCE DEL CONVENIO DENTRO DE LOS TIEMPOS DEFINIDOS.

ATTE/

Oscar Alberto Restrepo G.

REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ARREBOL

RUT: 810003168-0 **factura N° 02**

CORREO ELECTRÓNICO: oscarrestrepo1914@hotmail.com

CIUDAD: Samaná- Caldas.

FECHA: 16 de diciembre de 2024.

DESCRIPCIÓN	VALOR
COBRO DE LA EJECUCIÓN DEL 100% DE AVANCE DEL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda El Arrebol municipio de Samaná con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.	$ 9.928.703
TOTAL: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE.	$ 9.928.703

Oscar Alberto Restrepo G.

REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ARREBOL.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo Oscar Alberto Restrepo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.115.429 en mi condición de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ARREBOL** identificada con NIT 810003168-0 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Samaná Caldas a los 16 días del mes de Diciembre de 2024

Oscar Alberto Restrepo G.

Representante legal